


DDYA	RESOLUCIÓN N.º 866-PCM-2025	 <p><b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)</p>
------	-----------------------------	---

**DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA FUNDACIÓN SAN JOSÉ OBRERO**

**ANTECEDENTES**

Factura 00001-00002850 de fecha 02/12/25 presentado por la firma FUNDACIÓN SAN JOSÉ OBRERO.

**FUNDAMENTOS**

El comprobante presentado por la firma FUNDACIÓN SAN JOSÉ OBRERO corresponde a a colaboración Festival de Teatro.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1.1.03.30.39 (Servicio Administrativo central. Servicios no personales. Otro servicios)

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE  
SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RESUELVE**

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

FUNDACIÓN SAN JOSE OBRERO factura 00001-00002850 de fecha 02/12/25 por un monto de pesos un millón ciento noventa y dos mil doscientos.....\$1.192.200,00

El comprobante presentado por la firma FUNDACIÓN SAN JOSÉ OBRERO corresponde a a colaboración Festival de Teatro.

Art. 2º) Se afecta partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1.1.03.30.39 (Servicio Administrativo central. Servicios no personales. Otro servicios)

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 12 de diciembre de 2025.

GRDR/GP/sag